



Cámara de la Vivienda
y Equipamiento Urbano

CONVENIO COLECTIVO DE N° 76/75

ACUERDO SALARIAL SUSCRITO CON LA UNION OBRERA
DE LA CONSTRUCCIÓN – UOCRA –

EL 27/11/2018.

El mismo se encuentra homologado por Resol-2018-625-
APN-SECT#MPYT.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-625-APN-SECT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

Referencia: 62496696/18 resol uocra

VISTO el EX2018-62496696-APN-DGDMT#MPYT del registro del MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que en el EX 2018-62496696-APN-DGDMT#MPYT obra el Acuerdo de fecha 27 de Noviembre de 2018, obrante en el N° de Orden 2, celebrado entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA), por el sector gremial, y la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, por el sector empleador, conforme a lo establecido en la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que a través del mentado acuerdo las precitadas partes procedieron a pactar un incremento salarial a partir del primero de Noviembre de 2018, en los términos y condiciones allí establecidos, en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo N° 76/75 y 577/10.

Que el ámbito de aplicación del mentado acuerdo se circunscribe a la estricta correspondencia entre la representatividad que ostenta el sector empresarial firmante y la entidad sindical signataria emergente de su personería gremial, conforme surge de los antecedentes obrantes ante esta Cartera de Estado.

Que lo pactado en el texto de marras deberá circunscribirse estrictamente al ámbito de actuación de las entidades celebrantes del presente.

Que los agentes negociales ratifican el contenido y firmas insertas en el Acuerdo traído a estudio, acreditando su personería y facultades para negociar colectivamente con las constancias obrantes en autos.

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales establecidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que en atención al ámbito de aplicación personal del acuerdo a homologar, es menester dejar expresamente aclarado que no corresponde calcular y fijar base promedio de remuneraciones y tope indemnizatorio, respecto de los convenios de trabajo y acuerdos salariales aplicables a los trabajadores que se desempeñen en la actividad regulada por la Ley N° 22.250, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de la SECRETARIA DE TRABAJO N° 1419 del 21 de noviembre de 2007.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 676/17.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE TRABAJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase homologado el Acuerdo de fecha 27 de Noviembre de 2018, obrante en el N° de Orden 2, celebrado en el EX 2018-62496696-APN-DGDMT#MPYT entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA), por el sector gremial, y la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, por el sector empleador, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2°.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a fin de que el Departamento Coordinación registre el Acuerdo de fecha 27 de Noviembre, obrante en el N° de Orden 2, celebrado en el EX 201862496696-APN-DGDMT#MPYT.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las partes signatarias. Finalmente, procédase a la guarda del presente legajo, conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75 y 577/10.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber que en el supuesto de que este MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, no efectúe la publicación de carácter gratuito del Acuerdo homologado y de esta Resolución, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.


Digitally signed by PITRAU Horacio Bernardino
Date: 2018.12.12 14:47:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Bernardino Pitrau
Secretario
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.12 14:48:47 -0300

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Noviembre de 2018, comparecen, por una parte, el Sr. Gerardo Alberto Martínez, en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y por la otra, el Ingeniero Gustavo Weiss, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO) y el Arq. Eduardo Sprovieri, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y expresan que de acuerdo al compromiso asumido en la cláusula 4 del convenio suscripto el día 22 de Marzo de 2018, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que regirá a partir del 01 de Noviembre de 2018 y se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75, conforme las tablas que se adjuntan como Anexo I, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) otorgar un tres por ciento (3%) adicional sobre el tres por ciento (3%) ya acordado lo que totaliza un seis (6%) sobre los salarios vigentes al 1 de Octubre de 2018 a partir del 01 de Noviembre de 2018. b) mantener el tres por ciento (3%) ya acordado sobre los salarios vigentes al 1 de Diciembre de 2018 a partir del 01 de Enero de 2019. c) otorgar un siete por ciento (7%) sobre los salarios vigentes al 01 de Febrero de 2019 a partir del 01 de Marzo de 2019. Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 76/75.

 2.-En función de lo establecido en los artículos tercero y cuarto del decreto 1043/2018 las partes acuerdan que la asignación no remunerativa establecida en dicho decreto no podrá ser absorbida ni compensada por ningún concepto ni disposición cualquiera sea la fecha, fuente o causa que lo haya establecido. En virtud de ello no podrá absorberse ni compensarse con ninguno de los aumentos otorgados a nivel remunerativo o no a los trabajadores por causa de acuerdos paritarios suscriptos durante 2018 y/o que se suscriban en el futuro,

ni por acuerdos de empresa u obra, ni por adicionales remunerativos o no establecidos en forma unilateral o conjuntamente sin perjuicio de cual sea su periodicidad, denominación y/o condiciones de devengamiento o pago. La asignación remunerativa no absorbible ni compensable aquí establecida, será abonada a los trabajadores de la siguiente manera: La suma de \$ 2.000.- será abonada conjuntamente con el pago la primera quincena del mes de Diciembre de 2018, la suma de \$ 1.500 será abonada conjuntamente con el pago de la primera quincena de Enero de 2019 y la suma de \$ 1.500.- que será abonada conjuntamente con la primera quincena del mes de febrero de 2019. Queda expresamente aclarado y establecido como condición para el pago de cada una de las cuotas establecidas precedentemente que la relación laboral del trabajador se encuentre activa y vigente. Asimismo las partes convienen que los montos que deben abonarse en concepto de asignación no remunerativa no estarán sujetos a aportes y contribuciones de la seguridad social excepto las correspondientes a la obra social.

3.-Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2019.

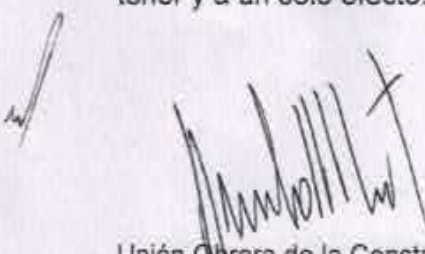
4.- Se deja establecido que la totalidad de lo acordado en el presente acuerdo para el CCT N° 76/75, será también de aplicación al CCT N° 577/10, conforme a las Tablas que se adjuntan como Anexo II.

5.- Las partes firmantes de este acuerdo colectivo ratifican el compromiso de reunirse si lo consideran necesario en función de nuevas condiciones económicas.

6.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.


7.- Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.



Unión Obrera de la Construcción
la República Argentina

Cámara Argentina de la de
Construcción



Federación Argentina de Entidades
de la Construcción

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 76/75

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Salario Adicional Zona	Total	Salario Básico	Salario Adicional Zona	Total	Salario Básico	Salario Adicional Zona	Total	Salario Básico	Salario Adicional Zona	Total
nov-18	Oficial Especial	118,57	13,04	131,60	118,57	63,46	182,02	118,57	63,46	182,02	118,57	118,57	237,12
	Oficial	101,03	11,17	112,21	101,03	68,96	170,00	101,03	68,96	170,00	101,03	101,03	202,07
	Medio Oficial	93,15	10,11	103,25	93,15	70,51	163,68	93,15	70,51	163,68	93,15	93,15	186,30
	Ayudante	85,52	9,84	95,36	85,52	72,98	158,51	85,52	72,98	158,51	85,52	85,52	171,05
	Sereno	15516,15	1769,52	17286,35	15516,15	10423,49	25940,87	15516,15	10423,49	25940,87	15516,15	15516,15	31033,76

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Salario Adicional Zona	Total	Salario Básico	Salario Adicional Zona	Total	Salario Básico	Salario Adicional Zona	Total	Salario Básico	Salario Adicional Zona	Total
ene-19	Oficial Especial	122,13	13,43	135,55	122,13	65,36	187,48	122,13	65,36	187,48	122,13	122,13	244,23
	Oficial	104,06	11,51	115,57	104,06	71,02	175,10	104,06	71,02	175,10	104,06	104,06	208,13
	Medio Oficial	95,94	10,41	106,34	95,94	72,63	168,59	95,94	72,63	168,59	95,94	95,94	191,89
	Ayudante	88,08	10,13	98,23	88,08	75,17	163,27	88,08	75,17	163,27	88,08	88,08	176,18
	Sereno	15981,63	1822,61	17804,94	15981,63	10736,19	26719,09	15981,63	10736,19	26719,09	15981,63	15981,63	31964,77

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2019

Mes	Categoría	ZONA "A"		ZONA "B"		ZONA "C"		ZONA "C-Austral"				
		Salario Básico	Total	Salario Básico	Adicional Zona	Salario Básico	Adicional Zona	Salario Básico	Adicional Zona	Total		
mar-19	Oficial Especial	130,68	145,04	130,68	14,37	130,68	69,94	130,68	130,68	200,61	130,68	261,33
	Oficial	111,34	123,66	111,34	12,31	111,34	76,00	111,34	111,34	187,36	111,34	222,70
	Medio Oficial	102,66	113,79	102,66	11,14	102,66	77,71	102,66	102,66	180,39	102,66	205,33
	Ayudante	94,25	105,10	94,25	10,84	94,25	80,44	94,25	94,25	174,70	94,25	188,51
	Sereno	17100,35	19051,28	17100,35	1950,19	17100,35	11487,73	17100,35	17100,35	28589,43	17100,35	34202,31

ANEXO II

SALARIOS BASICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2018

CANALIZACION

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral			
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializad	130,27	130,27	14,29	144,56	130,27	70,35	200,62	130,27	130,27	260,54
Oficial	105,94	105,94	11,54	117,48	105,94	72,04	177,98	105,94	105,94	211,88
Medio Oficial	94,88	94,88	10,35	105,23	94,88	72,11	166,99	94,88	94,88	189,76
Ayudante	85,24	85,24	9,36	94,60	85,24	72,45	157,70	85,24	85,24	170,48

LINEAS E INSTALACION

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral			
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializad	133,79	133,79	14,63	148,42	133,79	72,25	206,04	133,79	133,79	267,58
Oficial	108,44	108,44	11,91	120,35	108,44	73,78	182,22	108,44	108,44	216,87
Medio Oficial	95,79	95,79	10,46	106,25	95,79	72,74	168,52	95,79	95,79	191,58
Ayudante	87,54	87,54	9,70	97,24	87,54	74,47	162,00	87,54	87,54	175,08

EMPALME

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral			
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializad	137,62	137,62	15,06	152,67	137,62	74,41	212,02	137,62	137,62	275,23
Oficial	111,75	111,75	12,38	124,03	111,75	76,11	187,86	111,75	111,75	223,51
Medio Oficial	99,99	99,99	11,00	110,99	99,99	76,02	176,01	99,99	99,99	199,97
Ayudante	90,37	90,37	9,90	100,27	90,37	76,68	167,05	90,37	90,37	180,75

SALARIOS BASICOS CON VICENCIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2019

CANALIZACION

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral	
	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable
Oficial Especializada	134,18	14,72	134,18	14,72	134,18	72,46	134,18	134,18
Oficial	109,12	11,89	109,12	11,89	109,12	74,20	109,12	109,12
Medio Oficial	97,73	10,66	97,73	10,66	97,73	74,27	97,73	97,73
Ayudante	87,80	9,64	87,80	9,64	87,80	74,63	87,80	87,80
							Total	Total
							206,64	206,64
							183,32	183,32
							172,00	172,00
							162,43	162,43
							87,80	87,80
							87,80	87,80
							268,36	268,36
							218,24	218,24
							195,46	195,46
							175,60	175,60

LINEAS E INSTALACION

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral	
	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable
Oficial Especializada	137,80	15,07	137,80	15,07	137,80	74,42	137,80	137,80
Oficial	111,69	12,27	111,69	12,27	111,69	76,00	111,69	111,69
Medio Oficial	98,66	10,78	98,66	10,78	98,66	74,92	98,66	98,66
Ayudante	90,16	9,99	90,16	9,99	90,16	76,70	90,16	90,16
							Total	Total
							212,22	212,22
							187,69	187,69
							173,58	173,58
							166,86	166,86
							90,16	90,16
							90,16	90,16
							275,60	275,60
							223,38	223,38
							197,33	197,33
							180,33	180,33

EMPALME

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral	
	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable
Oficial Especializada	141,74	15,51	141,74	15,51	141,74	76,64	141,74	141,74
Oficial	115,11	12,65	115,11	12,65	115,11	78,39	115,11	115,11
Medio Oficial	102,99	11,33	102,99	11,33	102,99	78,31	102,99	102,99
Ayudante	93,08	10,19	93,08	10,19	93,08	78,98	93,08	93,08
							Total	Total
							218,39	218,39
							193,50	193,50
							181,29	181,29
							172,06	172,06
							93,08	93,08
							93,08	93,08
							283,49	283,49
							230,21	230,21
							205,97	205,97
							186,17	186,17

SALARIOS BASICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2019

CANALIZACION

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral	
	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable
Oficial Especializad	143,57	15,75	143,57	15,75	143,57	77,53	143,57	143,57
Oficial	116,76	12,72	116,76	12,72	116,76	79,40	116,76	116,76
Medio Oficial	104,57	11,41	104,57	11,41	104,57	79,47	104,57	104,57
Ayudante	93,94	10,31	93,94	10,31	93,94	79,85	93,94	93,94
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
			159,32	15,75	221,10	77,53	287,14	287,14
			129,48	12,72	196,15	79,40	233,52	233,52
			115,98	11,41	184,04	79,47	209,14	209,14
			104,26	10,31	173,80	79,85	187,89	187,89

LINEAS E INSTALACION

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral	
	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable
Oficial Especializad	147,45	16,13	147,45	16,13	147,45	79,63	147,45	147,45
Oficial	119,51	13,13	119,51	13,13	119,51	81,32	119,51	119,51
Medio Oficial	105,57	11,53	105,57	11,53	105,57	80,16	105,57	105,57
Ayudante	96,48	10,69	96,48	10,69	96,48	82,07	96,48	96,48
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
			163,57	16,13	227,08	79,63	294,89	294,89
			132,63	13,13	200,83	81,32	239,02	239,02
			117,10	11,53	185,73	80,16	211,14	211,14
			107,16	10,69	178,54	82,07	192,95	192,95

EMPALME

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral	
	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable
Oficial Especializad	151,67	16,59	151,67	16,59	151,67	82,01	151,67	151,67
Oficial	123,16	13,53	123,16	13,53	123,16	83,88	123,16	123,16
Medio Oficial	110,19	12,13	110,19	12,13	110,19	83,79	110,19	110,19
Ayudante	99,60	10,91	99,60	10,91	99,60	84,51	99,60	99,60
			Total	Total	Total	Total	Total	Total
			168,26	16,59	233,67	82,01	303,33	303,33
			136,70	13,53	207,05	83,88	246,33	246,33
			122,32	12,13	193,98	83,79	220,39	220,39
			110,51	10,91	184,11	84,51	199,20	199,20